MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000191

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 16 FEB. 2021

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 202/1077/2020, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que mediante Decreto Exento Nº 202/1077/2020, se aprobó el **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD - 15º VERSIÓN - AÑO 2020, PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA, PROGRAMA EJE - MUNICIPAL."**

D E C R E T O:

1. Apruébese el convenio del contrato a honorarios, suscrito con don(a) **JAIME GUSTAVO NOVOA QUEZADA**, cédula nacional de identidad Nº 18.560.314-8, para que durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2020 y el 22 de febrero de 2021, ambas datas inclusive, realice la siguiente función específica: Monitor Programa Eje Diagnóstico

- Realizar el 100% de la cobertura comunal asignada a través de visitas domiciliaras y vía telefónica.
- Utilizar sistema informático del Ministerio De Desarrollo Social para registrar información y mantener actualizada la información.
- Apoyar en la realización de actividad de integración comunal.
- Aplicar y mantener actualizados documentos de carta de compromiso, Instrumentos de diagnóstico y plan de intervención aplicados a adultos mayores en la primera fase del programa.

2. Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 1.160.000.- (Un millón ciento sesenta mil pesos), el que será pagado en 2 cuotas brutas iguales y mensuales de $ 580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos)., el que será pagado en contra presentación de boleta y del informe que se señala en el convenio respectivo, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar. Los pagos se efectuarán a más tardar el tercer día hábil administrativo del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados y una vez que el Decreto que ratifica este convenio se encuentre totalmente tramitado. Con todo el municipio debe retener el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe de la función por parte del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000191

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. Para los efectos del cumplimiento de las funciones de la convención suscrita, el prestador del servicio se relacionará con el Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.49 "Programa Eje - Municipal"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR NAVARRETE SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ONS/CUCh/RRR/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web